

## **Junta de Gobierno y Administración**

### **Acuerdo E/JGA/24/2015**

#### **Asignación de expedientes a los Secretarios de Acuerdos de Sala Regional “D” adscritos a la Sala Regional del Noroeste III (Culiacán, Sinaloa).**

Acuerdo Específico E/JGA/24/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la asignación de expedientes a los Secretarios de Acuerdos de Sala Regional “D” adscritos a la Sala Regional del Noroeste III (Culiacán, Sinaloa).

### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 39, de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

4. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración supervisar la correcta operación y funcionamiento de las oficialías de partes comunes y de Sala, las coordinaciones y oficinas de actuarios, así como de los archivos y Secretarías de Acuerdos o Secretarías Técnicas en las Salas y Secciones del Tribunal, según sea el caso;

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/24/2015

#### **Asignación de expedientes a los Secretarios de Acuerdos de Sala Regional “D” adscritos a la Sala Regional del Noroeste III (Culiacán, Sinaloa).**

5. Que de los resultados de las Visitas practicadas en las Salas Regionales y con vista de otros elementos objetivos relacionados con el buen funcionamiento del Tribunal, como lo son las estadísticas generadas por el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, esta Junta de Gobierno y Administración tiene la facultad de emitir las determinaciones necesarias para optimizar la función jurisdiccional, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento Interior;

6. Que la visita presencial efectuada a la Sala Regional del Noroeste III permitió constatar los resultados positivos obtenidos por la designación de un Secretario de Acuerdos de Sala Regional “D” a cada Ponencia de la mencionada Sala. Sin embargo, se evidenció la necesidad de asignar número de mesa a dichos Secretarios, a efecto de llevar un mejor registro y control de las actividades jurisdiccionales que realizan.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 41, fracciones I, XXII y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los diversos 46, 47 y 56, de su Reglamento Interior; esta Junta de Gobierno considera indispensable para el buen funcionamiento del Tribunal y para dar cabal cumplimiento al mandato del artículo 17 Constitucional, emitir el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Las demandas de nuevo ingreso presentadas en la Oficialía de Partes de la Sala Regional del Noroeste III, serán turnadas de manera aleatoria por el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, a partir del primero de octubre de dos mil quince, de la siguiente manera:

- I. El Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, por cada demanda de nuevo ingreso que turne a los Secretarios de Acuerdos de Sala Regional “A”, “B” y “C” de cada ponencia, turnará tres demandas de nuevo ingreso al Secretario de Acuerdos de Sala Regional “D” de la misma, esto, hasta llegar al número promedio de asuntos que determine el Magistrado Visitador.
- II. Para efecto de determinar el promedio de asuntos a que se refiere la fracción anterior, la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea rendirá un informe al Magistrado Visitador, el día dieciséis de cada mes, de las demandas nuevas



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo E/JGA/24/2015

#### **Asignación de expedientes a los Secretarios de Acuerdos de Sala Regional “D” adscritos a la Sala Regional del Noroeste III (Culiacán, Sinaloa).**

distribuidas a los Secretarios de Acuerdos, conforme a los registros del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios.

**Segundo.** Una vez que los Secretarios de Acuerdos de Sala Regional “D” de cada ponencia de la Sala Regional del Noroeste III lleguen al número promedio de asuntos que determine el Magistrado Visitador, la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea realizará los ajustes necesarios al Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, a efecto de que la distribución de demandas nuevas se haga de forma aleatoria, asignando un asunto a cada uno de los cuatro Secretarios de Acuerdos, atendiendo al principio de distribución equitativa de las cargas de trabajo.

**Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados de la Sala Regional del Noroeste III y al Director General del Sistema de Justicia en Línea.

### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Dictado en sesión de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, por unanimidad de votos de los Magistrados Héctor Francisco Fernández Cruz, David José del Carmen Jiménez González, Alfredo Salgado Loyo y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Magistrado Manuel L. Hallivis Pelayo**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Aideé Peña Cambrón**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV y 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.